

daluz de Cooperación del cual forma parte esta Consejería, de fomentar el conocimiento por parte de los escolares del cooperativismo como forma social de producción, consumo, etc.

#### DISPONGO:

Primero: Se convoca concurso de investigación para alumnos de 8º de E.G.B. y F.P. I sobre el tema: «El cooperativismo como forma de producción».

Segundo: La participación se hará por equipos de cinco alumnos orientados por un profesor de su centro.

Tercero: Los trabajos tendrán una extensión mínima de cuatro folios y máxima de cinco, mecanografiados por una sola cara, y podrán tratar el tema en cualquiera de sus aspectos.

Cuarto: Los trabajos realizados deberán presentarse a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa (Avenida República Argentina 23, 7º planta; 41011 Sevilla) o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, indicando el nombre del centro y la relación de participantes.

Quinto: El plazo de presentación finaliza el 31 de enero de 1990.

Sexto: El jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa estará formado por:

Dos miembros del Consejo Andaluz de Cooperativa.

Dos funcionarios de esta Consejería, con rango de jefes de servicio.

Dos directores de centros escolares no participantes.

Séptimo: Se otorgarán ocho premios, correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje visitando distintas cooperativas andaluzas para los alumnos y profesores autores de los trabajos premiados.

Octavo: El fallo del jurado se hará público en fecha posterior al 28 de febrero.

Noveno: Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia reservándose ésta los derechos de publicación.

Décimo: El hecho de participar en este concurso presupone la conformidad de las presentes cláusulas y las decisiones del jurado.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de noviembre de 1989, por la que se convoca becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concursos con diversas empresas radicadas en Cádiz con este fin.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las siguientes empresas:

Ibérico Ago.  
Caja de Ahorros de Jerez.  
Bohía Industrial.  
Astilleros Españoles.  
Fábrica de San Carlos.  
Electrosam, S.A.  
Intec - Heat.

Segundo. Las normas por las que se regirá lo presente convocatoria son las que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz para alumnos universitarios en Andalucía.

##### 1º.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos II a VIII.

##### 2º.- Dotación de las becas

La beca comprende:

a) Una única dotación de 120.000 pesetas.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

##### 3º.- Duración de las becas.

La duración de la beca será de TRES MESES

##### 4º.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a las becas deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación

##### 5º.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

##### 6º.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en

la Avenida de la República Argentina número 21, tercera planta, 41011 Sevilla.  
 6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:  
 a) Fotocopia del D.N.I.  
 b) Certificación académica.  
 c) Curriculum

7º.- Selección y valoración de las solicitudes.  
 Los becarios será seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa. Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8º.- Plazo de presentación de solicitudes.  
 El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESA: IBERICA AGA.

Dirección: Polígono Guadarranque. San Roque. Cádiz.

Número de becas: 7

Requisitos: Alumnos de : Empresariales y Escuela Universitaria Naval o Marina Civil.

Líneas de trabajo: 3 Becarios: E.U. Politécnica.  
 \* Destilación o rectificación de gases.  
 \* Termodinámica.  
 \* Conocimiento de Empresa.

1 Becario: E.U. Naval o Marina Civil.  
 \* Tratamiento de gas combustible.  
 \* Envasado y tratamiento de envases combustibles.  
 \* Aplicación de normas de transportes por carreteras (T.P.C.)

3 Becarios: Empresariales.  
 \* Realización de estudio de mercado.  
 \* Análisis de estructura comercial.  
 \* Informática aplicada a la industria de gases.

A N E X O III

EMPRESA: CAJA DE AHORRO DE JEREZ

Dirección: Avda. Alvaro Domecq, 7 y 9. Jerez de la Frontera (CADIZ).

Número de Becas: 6

Requisitos: Alumnos de Empresariales.

Líneas de trabajo: 3 becas para técnico comercial.:  
 \* Relación con el cliente.  
 \* Información.  
 \* Investigación.

3 becas para técnico de administración:  
 \* Administración financiera.

A N E X O IV

EMPRESA: BAHIA INDUSTRIAL

Dirección: Ctra. Nacional IV, Km.653. PUERTO STª MARIA (Cádiz).

Número de becas: 2

Requisitos: Alumnos de Empresariales.

Línea de trabajo: Estudio de mercado de volquetes.

A N E X O V

EMPRESA: ASTILLEROS ESPAÑOLES

Dirección: Polígono del Trocadero. PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 11

Requisitos: Estudiantes de:  
 \* Empresariales  
 \* Derecho  
 \* Ingeniería Técnica:  
 - Industrial  
 - Naval.  
 \* Informática.  
 \* Marina Civil

Línea de trabajo: 1 Becario Empresariales:  
 - Planificación, coordinación y seguimiento de las Oficinas de Contabilidad Interna y Externa.

1 Becario Derecho:  
 - Contratos, Asesoramiento de temas laborales, escritos y Recursos.

2 Becarios I.T.I.:  
 - Mantenimiento maquinaria, proyectos nuevos equipos, control de estadísticas, despiece en bloque de los buques, preparación y valoración maniobras, andamios y otras.

3 Becarios I.T.N.:  
 - Participación en la definición de objetivos sobre índices de mecanización, índice de calidad, consumo, mejoras de métodos de trabajo y otras.

1 Becario Informática:  
 - Trabajos informáticos en los Departamentos de:  
 Dirección, Aprovisionamientos, Servicios generales, Técnicos y de Producción.

3 Becarios E.S. de Marina Civil:  
 - 2 Maquinistas  
 - 1 Radio Telegrafista  
 Conocimiento en profundidad del proyecto del buque.

A N E X O VI

EMPRESA: FABRICA DE SAN CARLOS

Dirección: Población Militar de San Carlos SAN FERNANDO (Cádiz).

Número de becas: 4

Requisitos: Alumnos del último curso de:  
 - E.U. Politécnica (Mecánica) o Eléctrica.  
 - E.U. Ing. Tec. Naval.  
 - E.U. Empresariales.

Línea de trabajo: 2 becas para E.U. Politécnica (mecánica) o E.U. Ingeniería Técnica Naval:  
 \* Montaje de Labores y control obras.  
 \* Calderería y soldadura.  
 1 beca para E.U. Politécnica (mecánica) o (eléctrica):  
 \* Asistencia Técnica y puesta en marcha de gruas navales.

1 beca para E.U. Empresariales:  
 \* Control de Gestión.

A N E X O VII

EMPRESA: ELECTROSAM, S.A.

Dirección: San Alejandro, 85 PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 1

Requisitos: Estudiantes de la E.U. Politécnica (ingeniería Técnica Industrial, rama Electricidad).

A N E X O VIII

EMPRESA: INTEC-HEAT

Dirección: Polígono Industrial del Trocadero PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 4

**Requisitos:** Estudiantes de la E.U. Politécnica de las ramas de Electricidad y Electrónica Industrial.

**Línea de trabajo:** Equipos de soldadura.

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por D. Fernando Escobar Carrasco y otros recurso contencioso-administrativo nº 402/89, contra el Decreto 236/88, de 14 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo docente de carácter singular.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistidos por Abogado y representados por Procuradores en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se

hace pública la convocatoria de subvenciones para realizar actividades etnográficas, durante el año 1990.

De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, he dispuesto:

1. Se hace pública la convocatoria de subvenciones para realizar actividades etnográficas durante el año 1990, para la que regirán los criterios y requisitos generales establecidos en la Orden de 22 de mayo de 1989.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura con los requisitos que marca la Orden antes citada, finalizando el plazo de presentación el día 15 de diciembre del presente año.

3. Se autoriza al Director General de Bienes Culturales para que, una vez aprobados los Presupuestos para 1990 y antes de que se resuelva sobre la concesión de las subvenciones, publique mediante Resolución la cantidad global destinada a las mismas, en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico y Director General de Bienes Culturales.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Margarita Román Ponce, para que como denunciada comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1ª, sita en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 19 de diciembre y hora de las 10,15, para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previéndale que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1989

CEDULA de empleo.

En los autos de juicio de faltas nº 127/89-AR por daños en tráfico se ha dictado la siguiente: Providencia del Juez Sr. Marcos Martín. En Sevilla, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio únase a los autos de su razón, y procede emplazar a las partes ante el Juzgado de Instrucción nº Trece por término de cinco días para que comparezcan si les conviniera a usar de su derecho, y hecho todo, remítanse los presentes autos a dicho Juzgado de Instrucción con atento oficio y nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firma S. Sº. doy fe.

Y para que sirva de notificación y empleo en forma de Angel Villalba Sánchez, expido la presente a 13 de noviembre de 1989.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Suministro e Instalación de estudio de producción y postproducción TV.

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de agosto de 1989

Importe adjudicación: 16.100.000

Empresa adjudicataria: Reynaldo Tecnosón; S.A.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el siste-